

Inscripción en el REA (Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción)

En Valencia, a 09 de mayo de 2011

El próximo mes de agosto se cumplen tres años desde la entrada en vigor de la obligación de inscripción en el REA. Las empresas que se inscribieron a partir del 26 de agosto de 2008, DEBEN SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN, en el caso de continuar necesitándola.

Como bien saben por la circular que les enviamos en julio de 2008, el REA es el registro en el que deben inscribirse todas las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajar en una obra de construcción. Esta inscripción es obligatoria desde el 26 de agosto de 2008 y con ella queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, o lo que es lo mismo, se acredita que las empresas inscritas disponen de infraestructura y medios adecuados para llevar a cabo la actividad, y ejercer directamente la dirección de los trabajos, asumiendo los riesgos, obligaciones y responsabilidades inherentes a la actividad empresarial, que su personal cuenta con la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales, y, que dispone de una organización preventiva adecuada.

La inscripción en el REA es temporal y **tiene una validez de tres años**, renovables por períodos iguales. Por este motivo, las empresas **deberán solicitar la renovación de su inscripción**. La renovación deberá realizarse **dentro de los seis meses anteriores a la expiración de su validez**, ya que de lo contrario esta se cancelará.

Una vez enviado el formulario de renovación de la inscripción, la autoridad laboral resolverá en un plazo de 15 días y requerirá, en los casos necesarios, la formación preventiva establecida en la actualidad en cada convenio colectivo de aplicación.

Para resolver cualquier otra cuestión, pueden contactar con nuestro personal del Departamento Laboral.

Reciban un cordial saludo,

GESEM CONSULTORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.A.